

ORDENANZA N° 2056-2014

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el "Convenio Único de Colaboración y Transferencia" suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el Arq. Germán Nivello, por medio del cual otorga al Municipio el monto máximo de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Cordón Cuneta en el Ejido Urbano de la Ciudad".

El convenio adjunto se acompaña y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás Granillo Fernández.
Secretaria HCD.-

Presidente HCD. Silvina A. Millán.

Registrada bajo el N° 2056 con fecha 29/08/2014.-